GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria Educación
Departamental
Fecha: 13-05-21 Hora: 03:00pm
No. Folios: 00
REVISADO
FIRMA

ACTA PARCIAL Y / O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: __X__ No. __3__				
x CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO DE SERVICIOS	Nº:	777	AÑO:	2020

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UNION TEMPORAL FUNDANUTRICIÓN		
	NIT O CC:	901.393.602 -8		
	DIRECCIÒN:	Parque Industrial El Viso, Kilometro 4 Vía Neiva – Palermo Bodega C7	TEL	3176435555
	CIUDAD:	Neiva – Huila		
	REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRÉS FARFAN ALVAREZ		
	CC:	7.721.894 de Pitalito – Huila		
OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE JORNADA MAÑANA – TARDE Y ALMUERZOS EN LA MODALIDAD DE PREPARACION EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – ZONA 3.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**N°4.077** Fecha 01/09/2020			
CUENTA BANCARIA:	**No. 079869999510 Banco. DAVIVIENDA Tipo de Cuenta: CORRIENTE**			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):-	**$ 7.930.846.660,00** **Valor en Letras:** SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE **$** **Valor en Letras:**			
REGISTRO PRESUPUESTAL:				
VALOR ADICIONAL	Nº1			
	Nº2			
VALOR TOTAL	**$ 7.930.846.660,00**			
PLAZO INICIAL:	110 DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR Y/O HASTA AGOTAR LAS			

Fiduciaria popular S.A.
OFICINA NEIVA
14 MAY 2021
RECIBIDO

(dd/mm/aa)	RACIONES CONTRATADAS.		
PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	**Nº1**	40 DIAS CELENDARIO ESCOLAR	
	Nº2		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	11/09/2020		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	HASTA EL 03 DE JUNIO DE 2021		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	07/05/2021		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA:	DEL 18/01/2021 AL 26/02/2021		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**PEDRO ANDRES LOPEZ GOMEZ**	
	EN CALIDAD DE:	Supervisor PAE	
	NOMBRE:	**CARLOS ANDRÉS FARFAN ALVAREZ**	
	EN CALIDAD DE:	Representante Legal **UNION TEMPORAL FUNDANUTRICIÓN**	
	NOMBRE:	**MILENA OLIVEROS CRESPO**	
	EN CALIDAD DE:	Secretaria de Educación Departamental	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO	PORCENTAJE EJECUCIÓN
1. Acta parcial No. 1	30/10/2020	$1.453.132.240,00	$ 7.930.846.660,00	$ 6.477.714.420,00	18,32%
2. Acta parcial No. 2	15/12/2020	$1.444.941.680,00		$ 5.032.772.740,00	36,54%
3. Acta parcial No. 3	07/05/2021	$1.415.850.750,00		$3.616.921.990,00	54,39%
TOTAL		**$4.313.924.670,00**	**$ 7.930.846.660,00**	**$ 3.616.921.990,00**	**54,39%**

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

La Unión Temporal Fundanutrición, demuestra que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y con los aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, del mes de Febrero de 2021, según consta en la certificación expedida el día 03 de Marzo de 2021 por la Contadora Pública de la Unión Temporal Fundanutrición, FRANCY EDITH CLAROS CASTRO, con T.P. N° 185901-T, anexa copia de la tarjeta profesional y certificación de la vigencia de la misma, la cual se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 03, Profesional **Andrés Felipe Rojas Salinas**.	
CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración: 03 de Marzo de 2021. Expedida por la Contadora Pública de la Unión Temporal Fundanutrición, FRANCY EDITH CLAROS CASTRO, con T.P. N° 185901-T.

4. FORMA DE PAGO

De acuerdo a la suscripción del contrato No. 777, realizado el 25 de agosto de 2020, para las entregas de las Raciones Para Preparar en Casa, se estableció que se pagaría de acuerdo a las cantidades de canastas para preparar en casa entregadas, para lo cual presentarían las Actas de Entrega establecidas por el MEN que fueron denominadas *"Anexo circular 03 Formatos control entrega Res 006 PAE V1 27032020".*

Conforme a lo anterior, se expide la presente acta parcial N°3, según factura Nº UT-5 por valor de $1.415.850.750,00, con destino a la Unión Temporal Fundanutrición, identificada con el Nit. 901.393.602 -8, para que se proceda al respectivo pago.

5. RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN.

El programa de alimentación escolar PAE, consiste en el suministro diario durante el calendario escolar, de una ración de alimentos, a los alumnos registrados y focalizados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, y el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y formativas relacionadas, que contribuyan a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar vinculación y permanencia su en el sistema educativo y la formación de estilos de vida saludables, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales; que contribuyan con su planeación, desarrollo, evaluación y control social.

Para la selección de los operares del programa de alimentación escolar se realizó un proceso de Licitación pública SELPSM0003-20, dividiéndose el Departamento para una eficiente y eficaz prestación del servicio en cinco (5) zonas, la cual después de surtirse las diferentes etapas inherentes al proceso, mediante Resolución No. 074 del 03 de julio de 2020, se realizó la adjudicación de la zona 3 al proponente UNION TEMPORAL FUNDANUTRICIÓN identificado con Nit. 901.393.602-8. para la prestación del servicio escolar y se encuentran obligados en virtud del documento de condiciones generales del proceso, los estudios previos, el contrato y la propuesta presentada por el contratista.

Mediante Resolución No. 072 de 2020, adjudicó la ZONA No. 3 al proponente UT FUNDANUTRICIÓN, procediéndose a celebrar el contrato de Suministro de servicios No 777, cuyo objeto de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE JORNADA MAÑANA- TARDE Y ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE PREPARACIÓN EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. ZONA 3."

Teniendo en cuenta, las últimas orientaciones emitidas por el Gobierno Nacional, dictadas con ocasión de la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID -19 mediante decreto 417 de marzo de 2020, por tal razón, el Ministerio de Educación Nacional, emitió el Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, "Por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", derivado de la pandemia COVID-19, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, expidió la Resolución 0006 de 2020 mediante la cual, se modificó transitoriamente los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.

Teniendo en cuenta lo referido y con el propósito de garantizar la alimentación a los niños, niñas y adolescentes, la Administración Departamental a través de la Secretaria de Educación, implementará la modalidad de "Ración para preparar en casa", consagrada en el artículo 4 Modalidades transitorias, numeral 2.

Con el propósito de garantizar la alimentación a los niños, niñas y Adolescentes, la Administración Departamental a través de la Secretaria de Educación, implementó la modalidad de "Ración para Preparar en Casa", consagrada en el artículo 4 Modalidades transitorias, numeral 2.

Es de aclarar que el presente contrato, se viene ejecutando desde el 10 de septiembre de 2020 y teniendo en cuenta que, el plazo de ejecución es de ciento diez (110) días calendario escolar, ejecutándose solamente en la vigencia 2020, sesenta (60) días calendario escolar, teniendo el Cierre de la vigencia, se solicitó a la Contraloría Departamental la constitución de la Reserva Presupuestal, con el fin de continuar con la ejecución del contrato en el presente año, por lo cual estos recursos se debían incorporar al presupuesto de la vigencia 2021, presentándose para este fin ante la Asamblea Departamental el proyecto de Ordenanza, para que autorizará este trámite financiero, la cual fue aprobada en la sesión realizada el viernes 30 de abril de 2021 en el municipio de la Argentina.

Al analizar el balance financiero, realizado al Contrato de Suministro de Servicios No. 777 de 2020, se evidencio que, existían recursos suficientes para soportar la prestación del servicio durante cuarenta (40) días calendario escolar, adicional al plazo establecido en el referido contrato, con el fin de atender a 25.838 beneficiarios del programa de los municipios no certificados de la zona 3, en la modalidad transitoria de Ración para Preparar en Casa, de acuerdo a esta información y existiendo la necesidad, la Administración Departamental procedió a suscribir con el contratista el Adicional No. 01, con el fin de modificar el plazo de ejecución y de esta manera completar el periodo de la segunda entrega y realizar la tercera entrega de la ración para preparar en casa en la presente vigencia.

Para dar cumplimiento a la Resolución 0006 y 007 de 2020, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender, se incluyó en el proceso de licitación LPSESM0003- 20, las directrices para prestar el servicio en la modalidad Transitoria de Ración Para Preparar en Casa, mientras se continúe con la emergencia económica, social y ecológica en la cual se encuentre el país a causa del Coronavirus – COVID – 19.

Para esta cuenta el operador de la zona 03 Unión Temporal Fundanutrición, relaciona facturas de compras locales con las cuales certifica el respectivo cumplimiento del 40% de la adquisición de los productos al interior del Departamento del Huila.

TERCERA ENTREGA UT FUNDANUTRICION.		
NOMBRE PROVEEDOR	***N° FACTURA***	***VALOR***
CESAR EGIDIO PALACIO CORREA	CUENTA COBRO	$ 53.550.000,00
DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ	CRE1 858	$ 97.920.000,00
DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ	CRE1 909	$ 102.000,00
DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ	CRE1 782	$ 72.288.000,00
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA KAISEN S.A.S	FE- 13	$ 140.000.000,00
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA KAISEN S.A.S	FE- 14	$ 91.573.200,00
ROSERO GOMEZ RIGOBERTO	FE- 9	$ 48.000.000,00
DEICY ALEJANDRA MONTAÑO	2	$ 16.200.000,00
DEICY ALEJANDRA MONTAÑO	4	$ 15.834.000,00
DEICY ALEJANDRA MONTAÑO	3	$ 21.793.500,00
HELI ARENAS JIMENEZ	351	$ 9.282.000,00
VALOR TOTAL COMPRAS LOCALES		$ 566.542.700,00

VALOR FACTURA TERCERA ENTREGA DE UT FUNDANUTRICION	$ 1.415.850.750,00
40% DEL VALOR DE LA FACTURA DE UT FUNDANUTRICION	$ 566.340.300,00
% DE COMPRAS LOCALES OBTENIDO	40%

El equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, se encargó del acompañamiento durante las entregas de las canastas a las Instituciones Educativas, con el fin de realizar la verificación de los alimentos ofertados en cuanto a calidad y cantidad.

De acuerdo a la circular 004 del 13 de Enero del 2021 en la cual se definió: "Desde el programa de Alimentación Escolar, se informa a todas las Instituciones Educativas que con el fin de garantizar el complemento alimentario – Ración para preparar en casa, desde el primer día calendario escolar (18 de enero 2021) se tendrá en cuenta para la primera entrega los estudiantes matriculados con corte al 17 de enero del 2021 y se remitirán las bases de datos a los correspondientes operadores"

Con base en lo anterior, las cantidades de canastas para preparar en casa se establecieron de acuerdo al reporte de población matriculada en el SIMAT a corte 17 de Enero de 2021:

POBLACIÓN MATRICULADA SIMAT 17/01/2021		TOTAL CANASTAS RPC PROGRAMADAS
Municipio-Institución-Sede	**Cantidad**	
ALGECIRAS	**4.505**	**4.505**
GARZON	**13.087**	**13.087**
GIGANTE	**5.295**	**5.295**
HOBO	**1.188**	**1.188**
Total	**24.075**	**24.075**

Se radicó por parte del operador los correspondientes Formatos de Control de Entregas de las Raciones Para Preparar en Casa, de acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas en cada municipio de la Zona 3, se incluye cuadro consolidado de las raciones para preparar en casa entregada, las cuales se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 03, Profesional **Andrés Felipe Rojas Salinas**.

			FACTURA No. UT-5
Municipio-Institución-Sede	**CANASTAS ENTREGADAS**	**COSTO CANASTA**	**VALOR A FACTURAR**
ALGECIRAS	4.505	$58.810,00	$ 264.939.050,00

GARZÓN	13.087	$58.810,00	$ 769.646.470,00
GIGANTE	5.295	$58.810,00	$ 311.398.950,00
HOBO	1.188	$58.810,00	$ 69.866.280,00
Total	**24.075**	**$58.810,00**	**$1.415.850.750,00**

		VALOR A FACTURAR
TOTAL CANASTAS ENTREGADAS	**24.075**	**$1.415.850.750,00**
FACTURA No. UT-5	24.075	$1.415.850.750,00

El contratista entregó los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

PARA EL TERCER PAGO:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato.
- Copia pólizas aprobadas.
- Copia del comprobante de pago de impuestos departamentales.
- Copia de la cédula del representante legal.
- Aprobación por parte del área técnica de la oficina PAE, del plan de mantenimiento.
- Factura expedida por el contratista.
- Informes sobre la prestación del servicio del contratista.
- Relación de nómina del personal vinculado al PAE.
- Relación de los pagos bancarios efectuados al personal empleado para la prestación del servicio.
- Comprobante de pago de aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar, servicio nacional de aprendizaje, junto con la certificación expedida por el contador o revisor fiscal.
- Informes mensual de ejecución conforme al formato establecido por el MEN.
- Demanda de bienes y servicios con sus respectivos soportes.
- RUT de la empresa.
- Acta de conformación de la Unión Temporal.
- Certificación de titular y número de cuenta bancaria.
- Consolidado de conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, instituciones educativas y municipios.
- Anexo circular 03 de 2020 (Unidad Administrativa Alimentos para Aprender) – Formato control de entrega debidamente suscrito por el padre de familia o acudiente y el supervisor por parte del apoyo a la supervisión y/o funcionario que acompañó la

entrega por parte del municipio.

- Concepto sanitario de la bodega.
- Paz y salvo de proveedores y personal colaborador.

Que en ejecución del contrato No. 777, se autoriza el siguiente pago: Pago Acta Parcial No. 3, del 18 de enero al 26 de febrero del 2021, el total de la factura Nro. UT-5 de $1.415.850.750,00, m/cte, los cuales se pagaran con cargo al Registro Presupuestal No. 4.077.

Conforme a lo anterior, se expide la presente Acta Parcial No. 3 por valor de $1.415.850.750,00, m/cte, con destino a la Unión Temporal Fundanutrición, identificada con el Nit 901.393.602-8, con la cual se adquirió el servicio de alimentación escolar-PAE en la zona 3.

OBSERVACIÓN: Se autoriza la cancelación de la presente factura teniendo en cuenta los soportes entregados por el contratista, no siendo esto óbice para realizar los ajustes correspondientes durante la prestación del servicio.

MILENA OLIVEROS CRESPO
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

CARLOS ANDRÉS FARFAN ALVAREZ
Representante Legal Unión Temporal Fundanutrición

PEDRO ANDRES LOPEZ GOMEZ
Supervisor PAE

Vo.Bo. Diego Fernando Obregón
Asesor legal PAE

Vo.Bo. Andrés Felipe Rojas Salinas
Apoyo Administrativo y Financiero PAE

Vo.Bo. Lisbeth Paola Trujillo
Ing. De Alimentos

Vo.Bo. Carlos Mauricio Hoyos Puccini
Apoyo Coordinación Zona 03

Vo.Bo. Maria Fernanda Pérez Vargas
Coordinadora PAE

UNION TEMPORAL FUNDANUTRICION
NIT 901.393.602
PAR INDUSTRIAL VISO BG C7
Tel: (038) 3176435555
Palermo - Colombia
gerenciadeoperacionesgft@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. UT-5

Fecha y hora Factura

Señores	DEPARTAMENTO DEL HUILA			**Generación**	05/03/2021, 16:39
NIT	800.103.913-4	**Teléfono**	(038) 8671300	**Expedición**	05/03/2021, 16:40
Dirección	CARRERA 4 CON CALLE 8 ESQ PISO 2	**Ciudad**	Neiva - Colombia	**Vencimiento**	31/03/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	RPC-Prestación del servicios de alimentación escolar -PAE jornada mañana - tarde y almuerzo en la modalidad de preparación en sitio, para los niños , niñas y adolescentes registrados en el SIMAT de las instituciones educativas oficiales de los 35 municipios no certificados en el departamento del Huila - Zona 03	24,075.00	58,810.00	1,415,850,750.00

Total items: 1

Total Bruto	1,415,850,750.00
Total a Pagar	1,415,850,750.00

Valor en Letras:
Mil cuatrocientos quince millones ochocientos cincuenta mil setecientos cincuenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-03-31 por $ 1,415,850,750.00

Observaciones:

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo Siigo S.A. NIT 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764005291220 aprobado en 20201006 prefijo UT desde el número 1 al 100 Vigencia: 12**
No responsable de IVA - Actividad Económica 1084 Elaboración de comidas y platos preparados Tarifa 6x1000
CUFE: a007371e58eb64689ac58c7ba1e308726d682a037d62e71ce1373e8ed1dd9a85573eee152664a90352764c1e3308d94a

10

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.721.894

FARFAN ALVAREZ
APELLIDOS

CARLOS ANDRES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1982
PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-NOV-2000 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

R-1900100-50158101-M-0007721894-20071114 0057407315H 02 238092746

2

DAVIVIENDA

CERTIFICACIÓN

NEIVA 2020/10/07
COLOMBIA,

Dirigido a: UNION TEMPORAL FUNDANUTRICION
Por medio de la presente hacemos constar que la empresa
con Nit número 9013936028
de NEIVA-HUILA
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número	079869999510
Fecha Apertura	2020/10/07

Cordialmente,

utorizada
VIENDA

DAVIVIENDA
0795 - OFICINA UNICO RIO NEIVA

Banco Davivienda S.A.
NIT.860.034.313-7
AH 170-1 REV. IV - 06

UNIÓN TEMPORAL
FUNDANUTRICIÓN

G.F.T
GERMAN FARFAN TEJADA

ANEXO 2 - MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Neiva, 07 de mayo de 2020

Señores
GOBERNACIÓN DEL HUILA
Secretaría de Educación
Ciudad

Ref. Carta de Conformación del proponente conjunto - Proceso de Licitación Pública No. SELPSM0003-20 (UNIÓN TEMPORAL FUNDANUTRICIÓN)

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento, hemos convenido conformar la **Unión Temporal Fundanutrición**, para participar en el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE JORNADA MAÑANA-TARDE Y ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE PREPARACIÓN EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Por lo anterior, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual a la del término de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más.
2. El objeto del proponente conjunto es presentar propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE JORNADA MAÑANA- TARDE Y ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE PREPARACIÓN EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", para las zonas 3 y 4; y posteriormente, en caso de ser adjudicada alguna zona, suscribir, perfeccionar, ejecutar y liquidar el respectivo contrato.

3. La Unión Temporal está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ACTIVIDADES A REALIZAR (OBLIGACIONES – UNIÓN TEMPORAL)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

UNIÓN TEMPORAL
FUNDANUTRICIÓN

GERMAN FARFAN TEJADA	12.109.246-9	Elaboración de la propuesta. Disponer de los recursos humanos y económicos que se requieran para la ejecución del contrato. Dar cumplimiento a todas las especificaciones técnicas descritas en los documentos del proceso y contrato. Cumplir con las obligaciones específicas del contratista de acuerdo a lo establecido en los documentos del proceso y el contrato correspondiente. Realizar todas las actividades establecidas en el contrato, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos, Administrativos, estándares y condiciones mínimas del programa de Alimentación Escolar PAE. Administración financiera en la ejecución del contrato	50%
FUNDACIÓN NUTRICIÓN SALUD Y VIDA	900.647.558-1	Disponer de los recursos humanos y económicos que se requieran para la ejecución del contrato. Dar cumplimiento a todas las especificaciones técnicas descritas en los documentos del proceso y contrato. Cumplir con las obligaciones específicas del contratista de acuerdo a lo establecido en los documentos del proceso y el contrato correspondiente. Realizar todas las actividades establecidas en el contrato, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos, Administrativos, estándares y condiciones	50%

UNIÓN TEMPORAL
FUNDANUTRICIÓN

G.F.T
GERMAN FARFAN TEJADA

		mínimas del programa de Alimentación Escolar PAE. Administración financiera en la ejecución del contrato	

4. El representante de la Unión Temporal CARLOS ANDRES FARFÁN ALVAREZ, identificado con la C.C. No. 7.721.894 de Neiva, quien está expresamente facultado para presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar, terminar y liquidar el Contrato. El representante suplente es GERMAN FARFÁN TEJADA, identificado con la C.C No. 12.109.246 de Neiva.

5. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

6. Domicilio: La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es la Carrera 5 No 3 Sur – 51 Neiva.

Para constancia se firma en Neiva, a los 07 días del mes de mayo de 2020

Atentamente,

GERMAN FARFAN TEJADA
C.C 12.109.246 de Neiva

JAVIER GARAY SUAZA
C.C 12.257.727 de Algeciras
R.L FUNDACIÓN NUTRICION SALUD Y VIDA

Acepto designación,

CARLOS ANDRES FARFAN ALVAREZ
C.C 7.721.894 de Neiva
Representante UT

GERMÁN FARFÁN ALVAREZ
C.C 12.109.246 de Neiva
Representante Suplente UT

(Deberá ser suscrito por todos integrantes del proponente conjunto y, por el representante legal principal y suplente designados).

15

PAZ Y SALVO

CESAR EGIDIO PALACIO CORREA, debidamente identificado con cedula de ciudadanía No 1.075.236.819 mediante el presente escrito se permite **CERTIFICAR** que **UNION TEMPORAL FUNDANUTRICION** NIT 901.393.602-8, se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con nuestra empresa.

Se expide este documento para los fines que la interesada estime convenientes, en la ciudad de Neiva, a los 25 días del mes del año 2021.

Atentamente,

Cesar egidio Palacio C.

CESAR EGIDIO PALACIO CORRA
C.C1.075.236.819

16

PAZ Y SALVO

DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ SAS
NIT 901.182.412-4

CERTIFICO QUE

La empresa UNIÓN TEMPORAL FUNDANUTRICION identificada con NIT 901.393.602-8, ubicada en la ciudad de Neiva, parque industrial viso bodega C-7 km 4 Palermo, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con nosotros en todo tipo de concepto.

Este certificado se expide en la ciudad de Neiva – Huila, el 24 de marzo del 2021.

Atentamente,

DIÓGENES VARGAS
CC 83.224.064
GERENTE.

SURABASTOS BLOQUE F LOCAL 105
NEIVA-HUILA
TEL 8 67 91 34

12

PAZ Y SALVO

COMPRA DE CAFÉ Y PANELA DON PANELO

CERTIFICA QUE

La empresa UNION TEMPORAL FUNDANUTRICION identificada con NIT 901.393.602-8 ubicada en la ciudad de neiva,parque industrialviso bodega C-7 Km 4 via palermo. Se encuentra a PAZ Y SALVO con nosotros en todo tipode concepto

Este certificado se expide en la ciuadad de neiva- Huila el 07 de abril del 2021

Atentamente

RIGOBERTO ROSERO

Cc:12169245

Escaneado con CamScanner

DEICY ALEJANDRA MONTAÑO MELENDEZ
NIT 66.803.871 – 5 NO RESPONSABLE DE IVA
CALLE 16 NO. 3 – 41 CEL: 317 376 9473
NEIVA – HUILA

PAZ Y SALVO

CERTIFICA QUE:

La Empresa UNION TEMPORAL FUNDANUTRICION identificada con Nit No. 901.393.602 – 8, ubicada en la Ciudad de Neiva, parque Industrial viso bodega C-7 km 4 Vía Palermo, se encuentra a PAZ Y SALVO con nosotros en todo tipo de concepto.

Esta certificación se expide en la ciudad de Neiva – Huila el 24 de Marzo de 2021.

Atentamente,

DEICY ALEJANDRA MONTAÑO MELENDEZ
Nit 66.803.871 – 5
Cel (+57) 317 376 9473
Neiva - Huila

PAZ Y SALVO

HELI ARENAS JIMENEZ
CC. No. 19.293.124

CERTIFICA QUE

La empresa UNION **TEMPORAL FUNDANUTRICION** identificada con NIT 901.393.602-8, ubicada en la ciudad de Neiva, parque industrial viso bodega C-7 Km 4 via Palermo. Se encuentra a PAZ Y SALVO con el suscrito en todo tipo de concepto.

Este certificado se expide en la ciudad de Rivera – Huila, 24 de marzo del 2021

Atentamente,

HELI ARENAS JIMENEZ
CC. No. 19293.124

DISTRBUIDORA Y COMERCIALIZADORA KAISEN SAS
NIT 901.246.271-4

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

CLIENTE

ROBERTO TRUJILLO HENAO, actuando como representante legal de **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA KAISEN S.A.S.** con Nit 901246271-4, certifica que la **UNION TEMORAL FUNDANUTRICION** identificada con Nit. 901.393.602-8, a la fecha ha cancelado la totalidad de la facturación emitida por los suministros realizados y se encuentra a PAZ Y SALVO.

En constancia se firma a los veinti cuatro (24) días de marzo de 2021

DC KAISEN S.A.S
NIT: 901.246.271- 4

ROBERTO TRUJILLO HENAO
C.C. 7.500.388 de Armenia
DC. KAISEN S.A.S.
Nit 901246271-4

Calle 38 Sur No. 3-250
Tel 3133106831
dckaisensas@gmail.com